

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00756

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P. se corrige el enciso final del auto de fecha 22 de noviembre de 2021 mediante el cual se decretó el emplazamiento del demandado, en el sentido de indicar que incluir en el Registro Nacional De Personas Emplazadas de conformidad al inciso 5º del artículo 108 del C.G.P, y no como quedo allí.

Lo demás quedara incólume

Por secretaria procede de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.120 Fijado hoy 16 de diciembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

fmca